MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4447

POR LA SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR", ID Nº 388.459 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF Nº 1556 de fecha 30 de diciembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para "**SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR**" ID Nº 388.459, y; --

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en las Fiscalías zonales y regionales del interior del país.

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", la cual establece que: ADJUDICACIÓN "*…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*".

Asimismo, según lo establecido en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su artículo 30 "*Declaración de Licitación Desierta*", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*".

En virtud, de lo establecido en el artículo 44 "*Disposiciones generales*" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Articulo 44° de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.

Que, el artículo 321 del Anexo A del Decreto Reglamentario Nº 3264/2020 – Contrataciones Plurianuales dispone: "*cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes*".

Que, el articulo 322 del Anexo A del Decreto Reglamentario Nº 3264/2020 dispone; "*la suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4447

POR LA SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR", ID Nº 388.459 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", los rubros para los Ejercicios Fiscales 2021; 2022 y 2023 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizó bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención al Dictamen UOC N° 64 de fecha 10 de diciembre de 2020 a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmueble Determinado Ad Referéndum Plurianual" para Alquileres para Sedes de las Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior.

Consta el Dictamen de precio Referencial UOC Nº 84/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 conforme a lo establecido en la *Resolución D.N.C.P. N.°: 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", y* el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

Considerando, el análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se constató que los oferentes: Heinrich Pauls Enns, María Elida Espinoza Espínola, Luis Pedro Llano Imas, Edgar Isaac Ortiz Riveros, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Mirian Carolina Cardozo Quintana, Máxima Portillo Vda. de Bordón, Miguel Bogado Benítez, José Luis Unger Garcete, Carlos Marino Martínez Ferreira, Brenda Barrios González no figuran en la base de datos del SINARH y la oferente Lucia Romilda Molinas de Barboza si figura en la base de datos del SINARH por ejercicio activo para la Docencia.

Atendiendo a las Ofertas presentadas por los oferentes Heinrich Pauls Enns, María Elida Espinoza Espínola, Luis Pedro Llano Imas, Edgar Isaac Ortiz Riveros, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Mirian Carolina Cardozo Quintana, Máxima Portillo Vda. de Bordón, Miguel Bogado Benítez, José Luis Unger Garcete, Carlos Marino Martínez Ferreira, Brenda Barrios González y Lucia Romilda Molinas de Barboza cumplen con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, además se encuentran dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual son propuestos para la adjudicación.

Que la Asesoría Jurídica del Ministerio Público, emitió su parecer con respecto al presente caso, según Dictamen D.A.J. Nº 205 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Conforme a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su Articulo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público" corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones la **Fiscalía General del Estado**,

RESUELVE:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4447

POR LA SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR", ID Nº 388.459 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2

1.º Adjudicar la contratación "Locación de inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para **"SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR"** ID Nº 388.459, según el siguiente detalle:

Item	Dependencia	Propietario / Administrador	Meses	Año: 2021	Año: 2022	Año:2023
1	Fiscalía Regional y Adjunta de Concepción	Brenda María Barrios González	36	317.520.000	317.520.000	317.520.000
3	Fiscalía Zonal de Caaguazú Dpto. de Caaguazú	José Luis Unger Garcete	36	128.400.000	128.400.000	128.400.000
4	Fiscalía Zonal de Presidente Franco – Dpto. de Alto Paraná	Miguel Bogado Benítez	36	100.800.000	100.800.000	100.800.000
5	Fiscalía Zonal de Capitán Bado – Dpto. de Amambay	Máxima Portillo	36	56.700.000	56.700.000	56.700.000
6	Fiscalía Zonal de Yby Yaú – Dpto. de Concepción	Mirian Carolina Cardozo Quintana	36	42.900.000	42.900.000	42.900.000
7	Fiscalía Zonal de Fuerte Olimpo - Dpto. de Concepción	Lucia Romilda Molinas	36	44.100.000	44.100.000	44.100.000
8	Fiscalía Zonal de Yuty – Dpto. de Caazapá	Mirian Yodamia Duarte de Silva	36	42.000.000	42.000.000	42.000.000
9	Fiscalía Zonal de Alto Vera – Dpto. de Itapúa	Edgar Isaac Ortiz Riveros	36	63.000.000	63.000.000	63.000.000
10	Fiscalía Zonal de Santa Rosa – Dpto. de Misiones	Luis Pedro Llano Imas	36	54.000.000	54.000.000	54.000.000
11	Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray – Dpto. de San Pedro del Ycuamandiyú	María Elida Espinoza Ferreira	36	78.000.000	78.000.000	78.000.000
12	Fiscalía Zonal de Filadelfia Sede II – Dpto. del Chaco	Heinrich Pauls Enns	36	124.800.000	124.800.000	124.800.000

2.º Declarar desierto conforme al artículo **30 de la Ley 2051/03** el ítem 2 Fiscalía Regional II de Concepción, en virtud al inciso "a" "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".

3.º Autorizar al Director General de Administración y Finanzas, al Director de Centros Regionales y al Coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de inmueble ...///...

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4447-

POR LA SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR", ID Nº 388.459 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2

Determinado Plurianual - Ad Referéndum" para **"SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR"** emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

4.° Disponer que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 será financiado conforme a la disponibilidad prevista en el proyecto del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles.

5.° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sonia Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★